

Compraventas - Promesas - Donaciones - Cesiones de Derechos - Permutas - Daciones de Pago

Requisitos.

- Minuta firmada por abogado.
- Cédula y certificado de votación original de:
 - Vendedores/Donantes/Cedentes.
 - Compradores/Beneficiarios/Cesionarios.
- Predios pagados del año en curso.
- Certificado de Historia de Dominio del registro de la propiedad.
- Certificado de avalúo.
- Escritura o título anterior.
 - Si una parte es una compañía, nombramiento y RUC. Si es el vendedor, Junta General aprobando la venta.
 - Si el vendedor es divorciado, acta o partida de matrimonio marginada, actualizada y vigente.
 - Si se comparece con poder y no se deja el original, se debe certificar una copia.
 - Si una parte no sabe o no puede firmar, se requiere un testigo para que firme en su lugar, que no sea familiar, ni dependiente, y que tenga domicilio en Guayaquil.
 - Si la venta es padres a hijos o viceversa, deben presentar el soporte de la transacción del pago efectuado.

Compraventas de derechos y acciones hereditarias.

- Si genera impuestos, haberlos pagado y tener el formulario 108.
- Si no genera impuestos, tener el formulario 108.

Donación.

- Dos testigos que no sean familiares, ni dependientes, y que tengan domicilio en Guayaquil, para realizar la insinuación para donar. Luego llevar la misma al SRI, para realizar la declaración la donación (formulario 108) y traerla nuevamente a la notaría. Petición firmada por abogado.

Cesión de derechos de posesión

- Print municipal.

Expediente:	Perm:	PARC:AL83	Mon:	USDS	Vol:	2000	
Sector:	SESO	SE	Geogr:	SIS	MANAJO DE LA PUEB:		
CODIGO CANTONAL:							
Sector:	Manzana:	0000	Lot:	000	DIVISION:	PRIV:	SM:
Apellido:	SANTOS FERRANDEZ		Nombre:	OLENENCIA MARIA	C.E.:	150041534	
Direccion: MANA PUBLICA ESTRE CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA							
Regionalidad: 000							
Estado: 1							
Companero(a): JUAN LAZARUS							
C.I.: 00000000							
Tipo Terreno: 1							
DIMENSIONES:							

Propiedad horizontal

- Certificado de Expensas.
- Reglamento de Propiedad Horizontal.

Nota: Las escrituras de Transferencia de Dominio de Bienes Inmuebles generan el pago de impuesto de Alcabalas y Plusvalía (Municipio, Junta de Beneficencia). Para inmuebles que se encuentran fuera del Cantón pueden existir requisitos adicionales.

Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5 y PJ 32N, C.C. Plaza Sai Baba, Locales 17y 18.

042658418 - 0997838097

info@notaria55gye.com - www.notaria55gye.com

Compraventas - Promesas - Donaciones - Cesiones de Derechos - Permutas - Daciones de Pago

Tasas Notariales

	DESDE	HASTA		
		\$ 0,01	\$ 10.000,00	\$ 96,25
PROMESA DE CELEBRAR CONTRATOS - CESIONES DE DERECHOS (10 HABILITANTES + 2 CERTIFICADOS R. CIVIL)	\$ 10.000,01	\$ 30.000,00	\$ 146,65	
	\$ 30.000,01	\$ 60.000,00	\$ 197,05	
	\$ 60.000,01	\$ 90.000,00	\$ 323,05	
	\$ 90.000,01	\$ 150.000,00	\$ 474,25	
	\$ 150.000,01	\$ 300.000,00	\$ 726,25	
	\$ 300.000,01	\$ 600.000,00	\$ 1.431,85	
	\$ 600.000,01	\$ 1.000.000,00	\$ 1.784,65	
	\$ 1.000.000,01	\$ 2.000.000,00	\$ 3.548,65	
	\$ 2.000.000,01	\$ 3.000.000,00	\$ 5.312,65	
	\$ 3.000.000,01	\$ 4.000.000,00	\$ 7.065,65	
	\$ 4.000.000,01	EN ADELANTE	\$ 7.065,65	EXCEDENTE 0,001

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN (14 HABILITANTES + 3 CERTIFICADOS R. CIVIL)	\$ 230,57
---	------------------

	DESDE	HASTA		
		\$ 0,01	\$ 10.000,00	\$ 121,45
TRANSFERENCIAS DE DOMINIO - CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA - DACIÓN EN PAGO - LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE BIENES EN UNIÓN DE HECHO - RENUNCIA DE GANANCIALES - PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN - CONTRATOS DE NOVACIÓN - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PUBLICA - GRATUITAS U ONEROSAS DEL FIDUCIARIO (10 HABILITANTES + 2 CERTIFICADOS R. CIVIL)	\$ 10.000,01	\$ 30.000,00	\$ 197,05	
	\$ 30.000,01	\$ 60.000,00	\$ 272,65	
	\$ 60.000,01	\$ 90.000,00	\$ 423,85	
	\$ 90.000,01	\$ 150.000,00	\$ 701,05	
	\$ 150.000,01	\$ 300.000,00	\$ 1.028,65	
	\$ 300.000,01	\$ 600.000,00	\$ 2.036,65	
	\$ 600.000,01	\$ 1.000.000,00	\$ 2.540,65	
	\$ 1.000.000,01	\$ 2.000.000,00	\$ 5.060,65	
	\$ 2.000.000,01	\$ 3.000.000,00	\$ 7.580,65	
	\$ 3.000.000,01	\$ 4.000.000,00	\$ 10.100,65	
	\$ 4.000.000,01	EN ADELANTE	\$ 10.100,65	EXCEDENTE 0,001

Nota: Estos valores pueden variar según los documentos habilitantes que haya que certificar. El costo es de \$2,00 por hoja de la copia certificada, \$1,50 en el caso de documento electrónico y \$0,30 o \$0,15 por el certificado electrónico emitido por la Dirección General del Registro Civil.

Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5 y PJ 32N, C.C. Plaza Sai Baba, Locales 17y 18.

042658418 - 0997838097

info@notaria55gye.com - www.notaria55gye.com